

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 102/2005, de 1 de septiembre de 2005, por el que se cesa a don Laureano González Vega, como director general de Universidades e Investigación.

A propuesta de la consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de septiembre de 2005, acordó el cese de don Laureano González Vega, como director general de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, a 1 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
Rosa Eva Díaz Tezanos

05/11270

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/05.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo precepto, y artículo 20.3, en relación con el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 8 de julio del 2005, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2/2005 de modificación de crédito por suplemento de créditos y créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería, (433.500,00 euros); que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos:

GASTOS

CAP.	DENOMINACION	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Gastos de personal	357.700,00	0	357.700,00
2	Gastos bienes corrts.y servcs.	588.751,00	+38.000,00	626.751,00
3	Gastos financieros	700,00	0	700,00
4	Gastos de Transfer. corrts.	15.000,00	0	15.000,00
6	Gastos de Inversión	627.400,00	+393.000,00	1.020.400,00
7	Gastos Transfer.capital	52.500,00	+2.500,00	55.000,00
8	Activos financieros	0	0	0
9	Pasivos financieros	0	0	0
TOTAL		1.642.051,00	+433.500,00	2.075.551,00

INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Impuestos directos.	295.000,00	0	295.000,00
2	Impuestos indirectos.	190.000,00	0	190.000,00
3	Tasas y otros ingresos.	480.560,00	0	480.560,00
4	Transferencias corrientes.	452.985,00	0	452.985,00
5	Ingresos patrimoniales.	3.000,00	0	3.000,00
6	Enajenación inversiones reales	45.100,00	0	45.100,00
7	Transferencias de capital.	175.406,00	0	175.406,00
8	Activos financieros.	0	+433.500,00	428.500,00
9	Pasivos financieros.	0	0	0
TOTAL		1.642.051,00	+433.500,00	2.075.551,00

Contra el acuerdo inicial de aprobación del presente expediente, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según dispone el artículo 171.1 del citado Real Decreto.

Puente Viesgo, 9 de agosto de 2005.–El alcalde,
Rafael Lombilla Martínez.
05/10671

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/05.

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio 2005 (MC 01/2005), efectuado mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios, que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de junio de 2005, y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo durante el plazo que señala el artículo 169.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado. Tras la referida modificación, el resumen por capítulos de los estados de ingresos y gastos del presupuesto general para 2005, queda con las siguientes consignaciones:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	630.000,00
2	Impuestos indirectos	156.000,00
3	Tasas y otros ingresos	740.100,00
4	Transferencias corrientes	814.415,00
5	Ingresos patrimoniales	207.500,00
6	Enajenación de inversiones real	5.000,00
7	Transferencias de capital	425.924,00
8	Activos Financieros	45.953,45
	Total Estado de Ingresos	3.024.892,45

ESTADO DE GASTOS

Capítulos.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.315.220,00
2	Gastos en bienes Ctes y servicios	1.007.388,45
3	Gastos financieros	35.500,00
4	Transferencias corrientes	73.760,00
6	Inversiones reales	482.024,00
7	Transferencias de capital	6.000,00
9	Pasivos financieros	105.000,00
	Total Estado de Gastos	3.024.892,45

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 171 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santillana del Mar, 10 de agosto de 2005.–El alcalde,
Isidoro Rábago León.
05/10716

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de requerimiento de garantías para la suspensión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 y 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tri-